

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

REF: 2018-00488

Se incorpora al expediente el registro civil de matrimonio del señor Gustavo Hollmann Restrepo, con la señora Mercedes Gaviria Restrepo, ambos fallecidos según informe de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Igualmente comunicó la referida entidad que no se encontró información sobre el registro civil de nacimiento ni número de cédula de Fenita Hollman Gaviria ni de Martha Hollman Gaviria.

Como la parte actora manifestó desconocer si se había abierto la sucesión de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann, y que desconocía si las personas señaladas en gestión judicial eran los hijos de aquella, se ha de proseguir con el trámite del proceso.

En consecuencia, el Despacho en la forma autorizada por el artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 108 ib., y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, ordena el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de los señores MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN y de GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO. Por Secretaría procédase a la inclusión de la información respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdos PSSA14-10118 de 2014 y PSAA15-10406 de 2015), entendiéndose surtido el emplazamiento, quince (15) días después de publicada la información de tal registro.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>604</u>
fijado hoy <u>16 FEB 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

